Bucaramanga

CDMB_20701
18/12/2023

Señor:
ALEXANDER MARTÍNEZ TORRES
Correo: dannajuliana97@live.com
Vereda la Judía, Finca la Silberia
Floridablanca-Santander

Asunto: Seguimiento al requerimiento por intervención al recurso flora. Radicado de entrada CDMB No 18160 de 2023 y Radicado de salida CDMB 18800 del 2023

En atención al radicado de salida de la CDMB N. 18800 de 2023, por medio del cual se contempla la situación identificada por parte de personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA , de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, de lo cual en visita realizada el 8 de noviembre del 2023 a la vereda la Judía d el municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con las coordenadas N: 7°05'27.5", E-73°03'21.6"; en donde se evidencio vestigio de tocón de 1 árbol de la especie forestal de nombre común Higuerón (*Ficus sp*), el cual contaba con autorización solo de poda sanitaria según Radicado de salida CDMB 7398 del 2022.

Por lo anterior, en aras de salvaguardar los recursos naturales y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y en razón a la ausencia del requisito de autorización para la tala del árbol en mención, la CDMB desde el Grupo de seguimiento para la sostenibilidad REQUIERE al señor ALEXANDER MARTÍNEZ TORRES, como responsable de la intervención al recurso flora a que realice las siguientes acciones:

1. Abstenerse de continuar con las actividades o intervenciones al recurso flora, sin contar con los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB *(cumplimiento inmediato).*

2. Recuperar la biomasa intervenida, para lo cual deberá realizar la siembra de **5 árboles** de especie forestal de nombre común Aro (*Trichanthera gigantea)*, los cuales deben tener mínimo de 0.5 a 0.7 metros de altura al momento de la siembra y un ahoyado de 40x40x40 centímetros, incorporar abono orgánico (500 gramos) en el ahoyado, riego permanente en caso de verano prolongado, mínimo tres veces por semana o aplicar un hidroretenedor (hidrogel) a fin de garantizar el óptimo crecimiento, desarrollo y supervivencia del material vegetal. Los árboles se deberán establecer a una distancia de siembra de cada árbol de 3 metros.

3. Los árboles se deben plantar en el predio objeto de la intervención, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°05'27.5", E-73°03'21.6" del municipio de Floridablanca-Santander.

4. Se debe realizar mantenimiento a las especies arbóreas por un periodo no inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de siembra, la cual debe ser reportada a la

CDMB, haciendo énfasis en el número de radicado ubicado en la parte superior derecha del presente documento.

5. La labor de siembra de las plántulas se debe realizar en un término no mayor a dos (02) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

6. Se debe presentar informes junto con evidencias cada seis (06) meses a esta Entidad, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y control de los árboles. Por favor hacer énfasis en los informes al presente radicado.

7. La CDMB realizará las observaciones y/o recomendaciones que considere necesarias durante el desarrollo de los seguimientos; con el fin de que los árboles plantados se desarrollen libremente y en óptimas condiciones.

8. En caso de incumplimiento a las actividades anteriormente descritas, esta Autoridad Ambiental iniciará las acciones legales correspondientes al proceso sancionatorio ambiental descrito en la ley 1333 de 2009.

Nota: El anterior requerimiento NO otorga derecho alguno sobre el predio en mención, ni se constituye como mejoras realizadas dentro del mismo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales; ventanilla única localizada en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Radicado de salida CDMB No 7398 de 2022 y Radicado de salida 18800 del 2023

Copia: Señor:
DENUNICNATE ANÓNIMO

Proyectó:	Sandra Yulieth Espinosa P	Ingeniera Forestal - CPS	
Revisó:	Lina Astrid Varón García	Coordinadora de Seguimiento para la Sostenibilidad	
Ofic. Responsable:	Subdirección de SEYCA.		